

**REGLAMENTO DE CONVOCATORIA 2020-2021  
PARA BECAS DE INVESTIGACIÓN DOCTORAL Y POSDOCTORAL EN ESPAÑA**

Las presentes becas son fruto del *Convenio Específico de Cooperación Educativa* firmado entre el Ministerio de Educación de la República Argentina y la Fundación Carolina del Reino de España.

Para la ejecución del convenio, el Reino de España estará representado por la Fundación Carolina y la República Argentina lo estará por el Ministerio de Educación de la Nación (ME) a través del Programa de Becas Internacionales de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DNCI).

Considerando que la cooperación internacional se concreta de manera preferencial a través del intercambio educativo y que la formación de docentes universitarios es prioritaria para el otorgamiento de becas, dichas instituciones acuerdan el Reglamento de la presente Convocatoria:

**Destinatarios:** docentes de universidades de la República Argentina.

**Finalidad:** realizar estancias de investigación en el ámbito de doctorados y posdoctorados en universidades y centros de investigación españoles.

**Duración:** las becas se otorgarán por 3 (tres) meses; desde el primer día del mes de inicio hasta el último día del mes de término.

**Periodo:** las becas cubrirán estancias de investigación entre el 1° de septiembre de 2020 y el 31 de julio de 2021.

**Cantidad:** hasta 15 becas.

## I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

- A) Ser ciudadano argentino y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
- B) Ser graduado universitario de carreras de no menos de cuatro años de duración con título de licenciado o equivalente y tener un promedio académico destacado (de 7 a 10 puntos, incluyendo aplazos).
- C) Ser docente de una universidad argentina y ser auspiciado por la misma (*institución auspiciante*).
- D) Ser estudiante de doctorado de una universidad argentina o, para las becas de nivel posdoctoral, tener el grado académico de Doctor.
- E) Estar desarrollando un proyecto de investigación en el marco de su tesis doctoral o de posdoctorado que represente una sustancial contribución al campo de su especialidad.
- F) Contar con una carta de aceptación de la universidad o de la institución española (*institución anfitriona*) donde se realice la estancia doctoral o posdoctoral, según corresponda.
- G) Cumplir con los requisitos de excelencia curricular y de experiencia profesional exigidos por la Fundación Carolina, en su convocatoria general anual.
- H) Cumplir con las exigencias legales o contractuales establecidas por este Ministerio y por la Fundación Carolina.

## II. INSTITUCIONES ANFITRIONAS

Los candidatos podrán solicitar la beca para cualquiera de las 58 universidades españolas asociadas a la Fundación Carolina. El listado está disponible en el siguiente link:

<https://www.fundacioncarolina.es/formacion/becas-de-doctorado-y-estancias-cortas-postdoctorales/universidades-espanolas-participantes-en-el-programa-de-doctorado/>.

Se admitirá también como lugar de destino cualquier centro de investigación español –institutos del Consejo Superior de investigaciones Científicas y otros–.

### III. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA

1. **Formulario de solicitud de beca** completo en computadora y firmado por el postulante.
2. **SECCIÓN A.**  
**Documento Nacional de Identidad** (SECCIÓN A.3. del Formulario de solicitud de beca).  
**Nota de auspicio** original firmada por la ORI (Oficina de Relaciones Internacionales) dependiente del rectorado la universidad argentina donde se desempeña como docente (institución auspiciante). En dicha nota la institución debe dejar constancia del respaldo institucional a la solicitud de la beca, comprometiéndose por lo menos a mantener el cargo durante la permanencia en el extranjero –especificar si es con o sin goce de sueldo- y a proporcionarle seguridad sobre la reinserción laboral al regreso al país. Asimismo, deberá señalarse la inexistencia de sanciones internas ni sumario administrativo. (SECCIÓN A. 15).
3. **SECCIÓN B.**  
**Diplomas de grado y posgrado** obtenidos y sus respectivos certificados de los promedios académicos obtenidos (incluyendo aplazos). Constancia de estudios en curso del doctorado que enmarca su proyecto de investigación o, para las estancias de nivel posdoctoral, presentar su título de doctorado. (Que haya mencionado en la SECCIÓN B.1).  
**Comprobantes, constancias o certificados** de: hasta 3 (tres) publicaciones (que haya mencionado en la SECCIÓN B.2); asistencia a hasta 3 (tres) eventos académicos (SECCIÓN B.3); hasta 3 (tres) distinciones obtenidas (SECCIÓN B.4).
4. **SECCIÓN C.**  
Acreditar su relación profesional actual con la institución auspiciante en calidad de docente y hasta dos **cargos docentes** en esa u otras instituciones mediante alguno de los siguientes documentos: el último recibo de sueldo, una certificación emitida por el área que sea competente en dicha institución, la Resolución de designación en el cargo vigente, o similar). Se debe indicar en forma precisa su calidad contractual y la antigüedad en el/los cargo/s. (SECCIÓN C.1)  
**Certificados** que acrediten: hasta 3 (tres) de los **proyectos de investigación** en los que participa actualmente (SECCIÓN C.2) indicando la calidad de su participación y la antigüedad en el proyecto; hasta 3 (tres) de las **otras relaciones laborales** que mantenga con otras universidades u otras instituciones (SECCIÓN C.3); y hasta 3 (tres) **cargos académicos u otros trabajos que ya no posee en la actualidad** (SECCIÓN C.4).
5. **SECCIÓN D.**  
**Comprobantes de su participación social** ad honorem en hasta 3 (tres) organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales de las que es miembro y/o participa actualmente (SECCIÓN D).
6. **Proyecto de investigación** (en el formato preestablecido).
7. Dos **cartas de recomendación**, en español (excepto que el firmante no sea hispano parlante, en cuyo caso el postulante deberá adjuntar una traducción simple), dirigidas al Comité de Selección de Becas del Ministerio de Educación de la República Argentina y la Fundación Carolina – Convocatoria 2020-2021. (Que haya mencionado en el punto 7 del Proyecto)
8. **Carta de invitación** del profesor o investigador que dirigirá sus trabajos en la institución receptora en España, con indicación precisa de las fechas de la estadía. (Que haya mencionado en el punto 4 del Proyecto)
9. **Reglamento de la presente convocatoria firmado por el/la postulante.**

### IV. PRECISIONES ACERCA DEL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

#### A. PRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

1. **Inscripción por internet:** Hasta las 23:59 horas del **miércoles 18 de marzo de 2020**, cada postulante debe inscribirse haciendo clic [AQUÍ](#)<sup>1</sup>. para participar de la convocatoria.
2. **Solicitud digital:** Hasta las 23:59 horas del **miércoles 18 de marzo de 2020**, cada postulante debe enviar en forma escaneada los **DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA (III)**.

Instrucciones para escanear y enviar:

El correo electrónico debe ser enviado a la casilla [me.fcarolina2020@gmail.com](mailto:me.fcarolina2020@gmail.com) con el asunto:  
APELLIDO, Nombre\_ Postulación Beca ME-F.CAROLINA 2020-2021.

- El escaneo será preferentemente a color. No obstante, verifique que la calidad del escaneo sea baja, de modo que el tamaño del archivo sea apropiado para el envío por correo electrónico.
- No se recibirán correos electrónicos por un tamaño mayor a 20 MB.
- Formato: PDF. Al escanear, utilice la opción que le permite añadir la cantidad de hojas del documento a un mismo archivo.
- Utilice un escáner. Por favor, no mande la documentación fotografiada.
- Nombre los archivos como:
  - *APELLIDO\_FORMULARIO DE SOLICITUD.pdf*
  - *APELLIDO\_SECCION A.pdf*
  - *APELLIDO\_SECCION B .pdf*
  - *APELLIDO\_SECCION C.pdf*
  - *APELLIDO\_SECCION D.pdf*
  - *APELLIDO\_PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.pdf*
  - *APELLIDO\_CARTAS DE RECOMENDACIÓN.pdf*
  - *APELLIDO\_CARTA DE INVITACIÓN.pdf*
  - *APELLIDO\_REGLAMENTO.pdf*

*Se recibirá un solo correo electrónico por cada postulante con toda la información solicitada. En caso de enviar más información en mensajes posteriores, no serán tenidos en cuenta.*

Sin embargo, el ME podrá solicitar documentación adicional a los postulantes, así como la traducción de la solicitud y/o documentación adjunta, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección de becarios.

**B. PRESENTACIÓN ANTE LA FUNDACIÓN CAROLINA**

1. El candidato, en ningún caso, puede solicitar una beca directamente a la Fundación Carolina. La Fundación recibe la nominación de las solicitudes válidas de parte del ME a través de la web, según el procedimiento establecido bilateralmente.
2. Una vez que el ME ha nominado a un candidato, éste recibe un correo electrónico automático del sistema de la Fundación Carolina en el que se indica el procedimiento para completar la solicitud on-line de preadmisión. *Esto no significa el otorgamiento de la beca, sino que continúa en el proceso de evaluación.*

---

<sup>1</sup> Si tiene problemas con el enlace copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet:  
<https://goo.gl/forms/R5c7K9NiQKFhdogD2>

El plazo para completar la solicitud de preadmisión en la web de la Fundación Carolina es hasta el **lunes 13 de abril de 2020**, inclusive.

## V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la Convocatoria, serán ponderadas en función de los siguientes criterios generales:

- Excelencia académica del candidato.
- Experiencia laboral del candidato.
- Calidad de la investigación.
- Pertinencia de la institución de destino elegida por el candidato.
- Interés científico que revista el trabajo objeto de la tesis doctoral o de la investigación posdoctoral a realizar.

Además, serán criterios de priorización de los postulantes: no haber recibido anteriormente becas similares del ME o de Fundación Carolina; el grado de avance en el doctorado que está realizando en Argentina; el desempeño en instituciones de gestión estatal; la elección de instituciones anfitrionas en la provincia de Madrid; la diversidad de áreas disciplinares e instituciones; la distribución federal de las becas, las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos; y las características académicas y personales que le permitan al candidato obtener un beneficio óptimo de esta beca.

### IMPORTANTE:

- La postulación se considera válida cuando se han realizado en tiempo y forma todas las instancias ante las instituciones que otorgan la beca.
- El ME y/o la Fundación Carolina podrán solicitar las copias legalizadas y autenticadas de los títulos que considere pertinente a aquellos postulantes seleccionados. Los gastos que demanden las traducciones y el envío quedarán a cargo del postulante.
- Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.
- Las solicitudes participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.
- Los criterios de ponderación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto, no se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.

## VI. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es responsabilidad del Comité de Evaluación que estará integrado por representantes de las instituciones que otorgan la beca. Consta de las siguientes etapas:

**1ª etapa:** verificación de requisitos y documentos presentados ante el ME.

**2ª etapa:** nominación de postulaciones válidas ante la Fundación Carolina por el ME.

**3ª etapa:** los postulantes nominados completan su solicitud de preadmisión ante la Fundación Carolina.

**4ª etapa:** ponderación y priorización de solicitudes por parte del Comité.

**5ª etapa:** selección y comunicación. El Comité elaborará un acta de selección de becarios. La comunicación de los resultados a todos los postulantes se hará vía correo electrónico y públicamente entre el 1 y el 30 de junio de 2020.

Ministerio de Educación de la Nación: <https://campusglobal.educacion.gob.ar/becas/ver/61>

Fundación Carolina: [www.fundacioncarolina.es](http://www.fundacioncarolina.es)

Consultas: [movilidadargentina\\_2020@fundacioncarolina.es](mailto:movilidadargentina_2020@fundacioncarolina.es)

## VII. BENEFICIOS DE LAS BECAS

Las prestaciones de las becas están gestionadas bajo un régimen de cofinanciación, participando ambas instituciones en la provisión de fondos.

El Ministerio gestionará y cubrirá los siguientes conceptos:

- Estadía en Madrid: ayuda equivalente a seiscientos euros mensuales para alojamiento en régimen de pensión completa en el Colegio Mayor Argentino “Nuestra Señora de Luján” por transferencia directa del ME al Colegio Mayor. Este monto no cubre la totalidad del costo mensual de una habitación. La diferencia quedará a cargo del becario y dependerá del tipo de habitación disponible en el momento de su estadía. El reglamento del Colegio Mayor no admite el alojamiento de menores de edad. Consultas: Administración Colegio Mayor Argentino [administracion@cmanslujan.com](mailto:administracion@cmanslujan.com).
- Estadía en otras regiones de España: ayuda para alojamiento equivalente a seiscientos euros mensuales por transferencia en pesos a la cuenta bancaria del becario en Argentina. El tipo de cambio considerado para la transferencia se informará oportunamente.

La Fundación Carolina gestionará y cubrirá los siguientes conceptos:

- Billete de ida y vuelta en clase turista a la ciudad de Madrid, España, desde Buenos Aires, Argentina.
- Seiscientos euros mensuales en concepto de manutención.
- Seguro médico no farmacéutico durante el período de estancia en España.

Asimismo, si hubiera algún gasto de matrícula en el caso de las becas de estancias cortas doctorales estos correrán por cuenta del becario. En ningún caso está prevista la cobertura de pasaje o manutención de la familia del becario.

**Las instituciones que financian esta beca no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.**

## VIII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO

Quienes resulten elegidos firmarán una Carta de aceptación de la beca, en la cual se establecen sus obligaciones ante este Ministerio Nacional y la Fundación Carolina, entre ellas:

- Verificar la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de realizar la estancia de investigación.
- **Un informe de desarrollo y aprovechamiento** de la estancia, que deberá estar firmado por el tutor del becario del centro de destino y que deberá ser remitido una semana antes de la fecha de finalización de la misma.
- **Un informe final** con los resultados de la investigación o de las actividades realizadas. El plazo de entrega del informe es un mes como máximo a contar desde la fecha de finalización de la estancia. El incumplimiento de este requisito supondrá la reclamación al becario del importe total invertido de la beca. Ambos informes deberán ser remitidos a la Fundación Carolina quien posteriormente los enviará a este Ministerio.
- Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca (o en caso de desistir de la misma por cualquier motivo) y a reinsertarse en sus actividades específicas en la universidad que lo auspicia.

**\*POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

**LUGAR Y FECHA:** .....

---

**FIRMA DEL POSTULANTE**

---

**ACLARACIÓN DE LA FIRMA**